



que ha tenido en cuenta la Comisión para variar del parecer del negociado, siendo la provincial, la necesidad de tener un recaudador con fianza efectiva, por ser efímero el resultado del medio provisional adoptado, pues apenas han recaudado dos ó tres mil pesetas, lo cual no sucederá con el nuevo recaudador, por el interés que tiene en cobrar, que no ha habido más que un postor, apareciendo las fianzas que ha ofrecido en fianza con riqueza inapreciable exigua, pero resultan esas tierras urbanizadas, según informa el Arquitecto, constituyendo solares, de biendo tenerse en cuenta que allí ha pagado el Ayuntamiento á diez reales el metro, valiendo más los que quedan de dichos solares, según el Arquitecto; y como hay ya una casa construida en dichos terrenos, resulta que valen más de cuarenta mil reales. Concluye manifestando que es bastante para responder de la entrega del papel en la cantidad que expresa la Comisión, pudiendo acordarlo el Ayuntamiento, sin responsabilidad de los Concejales.

Entró el Sr. García y García.

El Sr. Salmerón observa que ya habrá visto la Comisión cuantas dificultades se han pasado para la recaudación, y sin oponerse, meca al Sr. Alcalde que procure en cada quince días ó cada fin de mes se haga liquidación, ya que la fianza no es la que debe ser, no por el valor de las fianzas, sino por